

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 00287 00

Teniendo en cuenta la documental que antecede se DISPONE:

1.- Remítase nuevamente con destino al Banco de Occidente el oficio 1379, en los términos del artículo 11 del Decreto 806 de 2020, precisando además la validación del mismo con las constancias respectiva por parte de secretaría. Lo anterior, teniendo en cuenta lo que manifiesta respecto a no haber podido validar la autenticidad de dicho oficio.

Siendo la misma entidad destinataria la ejecutante se le requiere para que adelante las gestiones internas necesarias para cumplir con lo ordenado por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

JDC.

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

¹ Estado electrónico número 98 del 28 de julio de 2021

JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15dbc8e3edc36f9da36ef6cb3fb72df5d7b40b755020e97e8bb5394c4b2af416**

Documento generado en 27/07/2021 06:42:07 AM